

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

LA-011L5N002-E16-2018

Para la adquisición de "Artículos y Material de Limpieza"



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

LA-011L5N002-E16-2018

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1	Datos generales de la licitación pública	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
2 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5	Objeto y alcance de la licitación pública Objeto de la licitación Agrupación de partidas Normas aplicables Presentación de muestras Contrato abierto	6
APARTADO III	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA	7
3 3.1 3.2	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento Reducción de plazos Calendario de eventos Junta de aclaraciones a la convocatoria	7 7 7
3.2.1 3.2.2 3.3 3.4 3.5	Acto de presentación y apertura de proposiciones Retiro de Proposiciones Preparación conjunta de proposiciones Una proposición por licitante	8 9 10 10
3.6 3.7 3.8	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas Acreditación de existencia legal Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	11 11 11
3.9 3.10 3.11 3.11.1	Información confidencial, reservada o comercial reservada Fallo de la licitación Aspectos contractuales Firma del contrato	11 11 12 12
3.11.2 3.11.3 4	Modificación al contrato Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato Penas convencionales	13 13
5 6	Garantias Datos de Facturación	14 15
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7 8 9	Requisitos que deben cumplir los licitantes Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones Aspectos Económicos	15 15 17
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	17
10 10.1 10.2 10.3	Criterios de evaluación y de adjudicación Criterio de evaluación Técnica Procedimiento de evaluación económica	18 17 18 18
10.4	Calculo de Puntuación Total	19
10.5	Procedimiento de adjudicación	19
10.6 11	Rechazo a la corrección de errores Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	19 19



12 13	Cancelación y declaración de licitación desierta No negociación de condiciones	21 21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	22
15	Documentos que deben presentar los licitantes.	22
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22
15.2	Documentos Técnicos	24
15.3	Propuesta Técnica	24
15.4	Proposición económica	24
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	24
16	Inconformidades	25
17	Controversias	25
Anexo I	ANEXO TECNICO	26
APARTADO VIII	FORMATOS	35
Anexo II	Modelo de contrato	35
Anexo III	Constancia de documentación presentada	44
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la	45
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	46
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	47
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	48
Anexo VIII	Declaración de integridad	49
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocuitos	50
Anexo X	Derechos de terceros sobre	51
Anexo XI	Escrito manifiesto de Nacionalidad Mexicana	52
Anexo XII	No Transferencia de derechos	53
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	54
Anexo XIV	Plazo y lugar de	55
Anexo XV	Propuesta Técnica	56
Anexo XVI	Propuesta Económica	57
Anexo XVII	Modelo de fianza	58
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficianos y Cuentas Bancarias del SIAFF	59
Anexo XIX	Encuesta de Calidad y Transparencia	61
Anexo XX	Nota informativa para países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	62



LA-011L5N002-E16-2018

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, en el Diario Oficial de la Federación y modificado por el Decreto Presidencial publicado el 25 de enero del 2006, en el mismo medio informativo en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-78-01-92, correo electrónico hernandez@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-E16-2018, para la adquisición de "Artículos y Material de Limpieza" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El Licitante acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Datos generales de la licitación pública

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. 5678-01-92.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes a adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: Al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

COLBACH: Al Colegio de Bachilleres.

DC: Al Departamento de Compras

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: Al edificio que ocupan las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sita en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Investigación de mercado: A la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: A la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



LA-011L5N002-E16-2018

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el departamento del Departamento del COLBACH, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional. A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Representante o apoderado legal: A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por si misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

Sala de Licitaciones: A la Sala de radio y televisión, ubicado en el domicilio del COLBACH.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el domicilio del COLBACH.

1.3 Carácter de la licitación.

La presente licitación es de carácter Nacional Electrónica, NO sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será ELECTRÓNICA, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet.

1.5 Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet es: LA-011L5N002-E16-2018

1.6 Ejercicios Fiscales.

La adquisición derivada de la presente licitación comprende la adquisición de bienes durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 24 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la partida 21601 "Material de Limpieza" del clasificador por objeto de gasto de la Administración Pública Federal, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2018 por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria NO tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria directamente en CompraNet.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación o en el Diario Oficial de la Federación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.



LA-011L5N002-E16-2018

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en CompraNet y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los Licitantes una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el Pizarrón de Avisos a Licitantes, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en CompraNet.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se de a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Pizarrón de Avisos a Licitantes, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto y alcance de la licitación pública.

2.1 Objeto de la licitación.

El objeto de la presente licitación es la adquisición de "Artículos y Material de Limpieza". Las características específicas de los bienes se encuentran detallados en el Anexo I y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas

La presente Licitación consta de varias subpartidas agrupadas en una sola partida.

2.3 Normas Aplicables.

En el ANEXO I se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes solicitados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso



LA-011L5N002-E16-2018

contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con bienes solicitados".

2.4 Presentación de muestras

En la presente licitación \$1 se solicitan muestras, las cuales deberán ser entregadas en el Departamento de Almacén e Inventario dos días hábiles en un horario de 09:00 hrs a 13:00 hrs, previos al acto de presentación de propuestas (ver 3.2.2.10)

2.5 Contrato Abierto.

La presente Licitación SI requiere de un Contrato Abierto, de acuerdo al siguiente presupuesto:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Única	Artículos y Material de Limpieza	\$1'200,000.00	\$3,000,000.00

2.6 Abastecimiento simultáneo.

En la presente licitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por lote completo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote.

2.8 Modelo de Contrato.

El CONTRATO derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el ANEXO II. En caso de discrepancia entre dicho modelo de CONTRATO, el CONTRATO y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, NO se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en CompraNet	22 de febrero de 2018	Control of the last of the las	
Junta de Aclaraciones	08 de marzo de 2018	11:00	Sala de Radio y televisión
Visita a Instalaciones	No aplica		
Entrega de Muestras	23 de febrero al 13 marzo de 2018	De 9:00 a 13:00 hrs	Departamento del Almacén e Inventario
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de marzo de 2018	11:00	
Fallo	20 de marzo de 2018	11.30	Sala de Radio y televisión
Firma del Contrato	22 de marzo de 2018	13:00	En el DC



LA-011L5N002-E16-2018

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1 NO se permitiră la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2 La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del licitante no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3 El Colegio de Bachilleres podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los bienes objeto de esta licitación, por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4 La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral 3.2.
- 3.2.1.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública" (ANEXO IV), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6 En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
 - NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.2, a través de CompraNet, en su plataforma 5.0, en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- Se reciban en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.
- 3.2.1.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral 3.2.1.7 se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral 3.2.1.5 y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el Colegio de Bachilleres procederà a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.
 - Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.1.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el COLBACH informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
 - Una vez recibidas las preguntas, el COLBACH informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- 3.2.1.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.



LA-011L5N002-E16-2018

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- 3.2.2.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.2.2 El COLBACH realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el COLBACH, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del COLBACH.
- 3.2.2.3 La entrega de proposiciones se hará:
 - a) A través de CompraNet, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Medios. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al COLBACH.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador

- 3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del COLBACH, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.7 El servidor público designado por el COLBACH, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral 3.8, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
 - Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.
 - Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.
- 3.2.2.8 Todas las proposiciones quedarán en custodia del Departamento de Compras para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 3.2.2.9 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, el COLBACH conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.10 De las muestras a presentar

Todas las marcas mencionadas en el Anexo 1, son de referencia. En caso de ofertar otra marca distinta a la solicitada deberá presentar muestra igual o de mejor calidad.

Las muestras de los artículos a ofertar de acuerdo al **Anexo 1**, deberán estar debidamente identificadas cada una con el número de rengión correspondiente, licitación, así como el nombre del licitante, ya que estas servirán para realizar la evaluación técnica. En la presentación de muestras a ofertar deberá considerarse presentaciones que permitan apreciar la marca ofertada.

La recepción de las muestras se llevará a cabo los días hábiles antes de la presentación y apertura de proposiciones (3.2 Calendario de Actividades) en un horario de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa Núm. 105, Col. Los Girasoles, Coyoacán en la Ciudad de México.

Las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren, dentro de los 10 a 15 días naturales a la fecha en que se de a conocer el fallo, a excepción de las muestras del licitante que resulte ganador, mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán de testigo para cotejar las



LA-011L5N002-E16-2018

entregas que el proveedor realice, las cuales deberán ser las mismas que la muestra correspondiente. El Colegio no se hará responsable en el caso de que el licitante no se presente a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún licitante, hasta en tanto exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

El licitante participante deberá incluir la constancia de recepción de muestras expedida por el Departamento de Almacén e Inventario del Colegio, en el sobre cerrado electrónico que contenga su propuesta.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del COLBACH, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interès en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (ANEXO IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al COLBACH, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



LA-011L5N002-E16-2018

3.5 Una proposición por licitante.

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

- 3.7 Acreditación de existencia legal. El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el ANEXO V
- 3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El área requirente participante en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral 15,4 "Proposición Económica".

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial: fracción III. Aquella que se presente los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los Tratados Internacionales.

3.10 Fallo de la licitación

- 3.10.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.10.2 El COLBACH dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.
- 3.10.3 En el fallo el COLBACH informará:
 - a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
 - b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
 - c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.
- 3.10.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los licitantes se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de CompraNet.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 3.10.5 El licitante adjudicado, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, presentará para su cotejo, original o copia certificada y tres copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el COLBACH devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.
- 3.10.6 El licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.5 en las instalaciones del DC; asimismo se compromete



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

LA-011L5N002-E16-2018

entregar el COLBACH la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez dias naturales siguientes a la firma del mismo.

- 3.10.7 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral
- 3.10.8 Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el COLBACH podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.10.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.11 Aspectos contractuales.

3.11.1 Firma del CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el Licitante adjudicado en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (modelo ANEXO II) en el DC, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.10.5 y 3.10.6 de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
 - Acta constitutiva y sus reformas;
 - Cédula de Identificación Fiscal;
 - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (XVIII):
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial de su representante legal; y
 - Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su colejo y tres copias simples de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal:
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (ANEXO XVIII);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

Dicha solicitud de opinión establece que:



LA-011L5N002-E16-2018

- Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión en sentido positivo del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.
- 2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el COLBACH, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
 - Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.11.2 Modificación al Contrato.

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- La fecha de entrega de los bienes deberá ser pactada conforme a las necesidades del COLBACH y de común acuerdo con el proveedor.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el PROVEEDOR deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del articulo 91 del Reglamento.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.

El COLBACH podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

El COLBACH podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del Reglamento.

Asimismo, el COLBACH podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaria algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el COLBACH rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El COLBACH aplicará al licitante adjudicado penas convencionales por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes o en su caso de no sustituir estos, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 4.2 Dicho importe deberá ser cubierto por el PROVEEDOR cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.



LA-011L5N002-E16-2018

- 4.3 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- 4.4 El PROVEEDOR deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

COLEGIO DE BACHILLERES No. De cuenta: 017457325-0 Clabe: 012180001745732508

5. Garantias

5.1 Garantia contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el PROVEEDOR se obliga ante el "COLBACH" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Cívil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El PROVEEDOR deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el último parrafo del artículo 48 de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley (ANEXO XVII).
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Circular emitida en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2014.
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 fracción Il del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorque prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez dias naturales siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Compras; en caso de que el PROVEEDOR omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto 3.11.3 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.



LA-011L5N002-E16-2018

Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre: COLEGIO DE BACHILLERES

Domicillo: Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P.

04920, Ciudad de México,

RFC: CBA7309268S8

Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica

recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML

APARTADO IV.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y/o extranjera.

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1
"Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 Propuesta Técnica", 15.4
"Proposición económica". Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables
para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de
ellos afectaría su solvencia y motivaria su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción XI (Estratificación del licitante), es de presentación opcional para los licitantes, y NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso XII, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos XIII y XIV del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo si serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los bienes

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y la descripción detallada de los bienes solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el Anexo I.

8.2 Plazo de entrega de los bienes

El LICITANTE deberá establecer en su PROPOSICION que los bienes deberán ser entregados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Abastecimiento que emita el Departamento de Compras, misma que será notificada al proveedor mediante correo electrónico y/o via telefónica para que en un plazo de 3 días hábiles se presente a formalizarla.



LA-011L5N002-E16-2018

8.3 Lugar de entrega de los bienes

Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Almacén e Inventarios ubicado en calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México, , de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Es importante señalar que la Convocante no recibirá los bienes objeto de la presente convocatoria, entregados a través de servicios de mensajería o paquetería, por lo que el licitante adjudicado deberá realizar las entregas en el horario y lugar establecido.

8.4 Condiciones para la aceptación de los bienes

Los bienes deberán cumplir de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I, y a satisfacción el Colegio de Bachilleres.

Durante la entrega de los bienes, el Colegio de Bachilleres verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el PROVEEDOR y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el Colegio de Bachilleres se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los bienes ya entregados, por lo que el PROVEEDOR deberá proporcionar los bienes con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato Abierto.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el PROVEEDOR deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Blenes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la pròrroga y su resolución por parte del Colegio de Bachilleres no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de la prórroga al PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Propiedad Intelectual

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del Colegio de Bachilleres.

8.7 Consideraciones adicionales

- 8.7.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- 8.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; asi
 como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la
 convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

LA-011L5N002-E16-2018

 En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2018.

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados a los bienes solicitados, serán a cargo del PROVEEDOR, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los bienes dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los bienes entregados, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

EL PROVEEDOR deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico recursos financieros@bachilleres.edu.mx;

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el PROVEEDOR deberá entregar la documentación señalada en el ANEXO XVIII de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al PROVEEDOR para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el PROVEEDOR tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el PROVEEDOR elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación



LA-011L5N002-E16-2018

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de PUNTOS Y PORCENTAJES.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por Partida Completa de acuerdo a lo solicitado en el Anexó I de esta convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida, de acuerdo a lo indicado en el punto 15, así como en el Anexo I.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el Colegio de Bachilleres verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.

El Colegio para evaluar la parte técnica para la proposición tomara en cuenta lo siguiente:

- I. Capacidad del licitante
- II. Experiencia y especialidad del licitante
- III. Propuesta de trabajo
- IV. Cumplimiento del contrato

10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el Anexo I se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 37.5 base 50. En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37.5.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El Colegio de Bachilleres verificará que las proposiciones económicas presentan precios convenientes por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se desechara la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.



LA-011L5N002-E16-2018

 e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes, aplicando la siguiente fórmula;

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica:

10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

 $PT_i = TPT + PPE$ Para toda j = 1, 2, ..., n

Donde:

PTI = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y haya ofrecido el precio más bajo.

10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el Colegio de Bachilleres desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:



- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 15 (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- Cuando el Licitante presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 6) Cuando el Licitante no cotice el 100% de la partida en el que participe, conforme lo solicitado en el Anexo I;
- Cuando el Licitante no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- B) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento;
- Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas;
- Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el Colegio de Bachilleres;
- 12) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde a los bienes que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los bienes que se requiere en la presente licitación.
- 13) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- Aquellas que presenten proposiciones de un mismo lote y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo I requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes solicitados.
- En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas.
- Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas
- Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 22) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 23) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 25) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;



LA-011L5N002-E16-2018

- 26) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 28) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos Licitantes que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un contrato o contratos en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como ANEXO XX, para conocimiento de los Licitantes.



LA-011L5N002-E16-2018

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y econômica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme al ANEXO III "Constancia de Documentación presentada". El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

- Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
- La proposición técnica y documentos técnicos,
- La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (ANEXO V).
- Presentar copia clara y legible de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 81 inciso b, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO VI).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (ANEXO VII), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así
 como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la
 convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

LA-011L5N002-E16-2018

el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (ANEXO VIII).

- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al Licitante, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Licitante, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el Licitante, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el Licitante (ANEXO IX).
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (ANEXO X).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oir todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
 - Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (ANEXO XI) de la presente convocatoria.
- IX. Manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (ANEXO XII).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes"
- El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (ANEXO XIII). señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF, partiendo de la siguiente:

Estratificación						
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*		
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6		
	Comercio	Deade 11 hasta 30	Desde 54 01 hasta \$100	93		
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	-95		
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235		
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 flasta \$200	200		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250		

[&]quot;Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.



LA-011L5N002-E16-2018

Este documento NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero, de ser necesario, Sí será considerado como criterio de desempate.

- XII. En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII. En su caso, manifiesto de personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (La omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero si será motivo de evaluación).
- XIV. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. (La omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero si será motivo de evaluación)

15.2 Documentos Técnicos

- Presentar escrito (ANEXO XIV), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Escrito en el que exprese que, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.
- III. Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que, en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres.

15.3 Proposición Técnica.

El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del 0 con la descripción puntual de los artículos ofertados y adicionalmente en Excel o Word. El ANEXO XV debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres en forma Impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del ANEXO XVI de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2018.



LA-011L5N002-E16-2018

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México
- Ante la SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por CompraNet, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018

M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA SECRETARIO ADMINISTRATIVO



LA-011L5N002-E16-2018

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

AREA REQUIRENTE: EL ÁREA REQUIRENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN E INVENTARIO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	BOMBA DE HULE PARA WC.	PIEZA	Bomba de hule flexible vulcanizado para WC, chica, color negro rojo, con bastón de madera, armada. Diámetro externo de li bomba: 15 cm., diámetro interno 10 cm., capacidad aproximad 400 ml., bastón: diámetro ¼ Pul, largo 35-37 cm., empaque qui contenga 50 plezas. Peso aproximado 130 gr. Marca FLY PERICO.
2	BOTE DE BASURA DE PLASTICO	PIEZA	Cesto papelero rectangular de plástico flexible, color negro, d 31,5 cm. de alto, 21.3 cm. de ancho, 32.2 cm de largo, de 13 its SABLÓN modelo. 8015NE
3	BOLSA GRANDE C/NEGRO 120X90cm	Kg	Bolsa Grande de Polietileno. Color Negro. Medidas 120 X 90 cm Calibre 300. Superficie del plástico lisa sin impurazas. En paquete de 25 kg. POLIMAT, SAN ISIDRO, ISLINN
4	BOLSA MEDIANA C/NEGRO 90X80cm	Kg	Bolsa Mediana de Polietileno. Color Negro. Medidas 90 X 60 cm Calibre 300. Superficie del plástico lisa sin impurezas. En paqueta de 25 kg. POLIMAT, SAN ISIDRO, ISLINN
5	BOLSA CHICA C/NEGRO 50X70 CM	Kg	Bolsa chica de Polietileno. Color Negro. Medidas 50 x 70 cm Celibre 300. Superficie del plástico lisa sin impurezas. En paquete de 25 kg. POLIMAT, SAN ISIDRO, ISLINN
6	CEPILLO DE CERDA DE PELO DE CABALLO DE 1 m DE LARGO	PIEZA	Cepillo largo con bastón. Cardas de caballo con base de mader pintada sin nudos y bastón de madera pintado y enlacado Desarmado. Largo de base: 1 m., con bordes redondeados Ancho: 6.5 a 7cm. Espesor: 1.7 a 2.0 cm. Base reforzada par bastón. Cerdas con 62 líneas de amarres aproximadamente. Larg de cerda: 4.5 cm, calbre 0.1 a 0.2 mm. Medidas del bastón diámetro: ¼", largo: 1.15 a 1.25 m. Empeque que contenga 1 plezas. TOUGH GUY
7	CEPILLO DE CERDA DE PLÁSTICO, DE MANO	PIEZA	Cepillo de cerda de plástico, curvo, de mano. Cerdas di polipropileno, base y mango de poliuratano tipo plancha co agarradera anatómica. Base, largo de 15 a 17 cm., ancho 6.5 a cm., espesor 1.3 cm., cerdas, largo 2,3 cm., calibre: 0.5 mm Empaque con 50 piezas. PERICO, ASPERKLIN
8	CUBETA DE PLASTICO DE 10 LITROS	PIEZA	Cubeta de plástico flexible, colores azul, amarillo o verde tonalidades pastel, base plana sin ceja o borde, asa de meta galvanizado, dorado sin forro. La ceja que soporta el asa, deber ser vertical para mayor durabilidad de la cubeta. Capacidad 1 litros Herol No. 14, medidas diámetro 28 y altura 24 cm., calibra del asa: 0.95 cm., caja con 6 piezas con cartón separador entre una y otra. HEROL, CIPSE, RUBBERMAID
9	CLORO	LITRO	Solución de hipoclorito de sodio en agua al 5%. Envase di polipropileno con tapón de sellado hermético. El envase con tap y contratapa presentación de 4 libros; el producto deber permanecer sin alteraciones en condiciones de almacenaje medidas de higiene y seguridad durante 2 años. Envase nuevo di plástico resistente, de primera opaco blanco. CLOROX CLORALEX, LOS PATITOS.
10	CERA LIQUIDA ANTIDERRAPANTE PARA LOSETA	LITRO	Cera liquida antiderrapante con 20% de sólidos, para loseta vinilica cubeta de 19 litros. TECHRISEAL, ALEX, MEPRASA.



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
11	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 Kg.	BOLSA	Detergente en polvo marca Roma en bolsa de 10 Kg. Con las siguientes características: agentes tensoactivos aniónicos (Dodecilbencensulfanato de sodio) 0% masa mínimo 18 tripolifosfato 0% masa 10.5 mínimo, materia inerte soluble al agus 0% masa 3.0 máximo, PH en solución acuosa al1% máximo 11.5 contenido de humedad 0% masa mínimo 6.80 máximo 7.20 biodegradable. ROMA.
12	DISCO CAFE PARA PULIR 19*	PIEZA	Disco café para pulir pisos, pleza compactada de forma cilindrica fibra de nyton 100%, no tejida, no direccional, abrasivo de grar dureza, apresto de resina sintética, para máquinas de 1500 a 2000 RPM. Los discos de alta densidad, de 60 a 75 dias de vida en altrendimiento, diámetro de 19°, espesor de 1°, Caja con 5 piezas Marca 3M
13	DISCO CAFE O NEGRO PARA PULIR 22"	PIEZA	Disco café o negro para pullir pisos, pieza compactada de forma cilindrica, fibra de nyton 100%, no tejida, no direccional, abrasivo de gran dureza, apresto de resina sintética, para máquinas de 1500 a 2000 RPM. Los discos negros de alta densidad, de 60 a 75 días de vida en alto rendimiento, diâmetro de 22°, espesor de 1°. Caja con 5 piezas. Marca 3M
14	DISCO VERDE O NEGRO PARA LIMPIAR 19"	PIEZA	Disco verde o negro para limpiar pisos. Pieza compactada de forma cilindrica, fibra de nylon 100%, no tejida, no direccional abrasivo de gran dureza, apresto de resina sintética, para máquinas de 1500 a 2000 RPM. Los discos de alta o baja densidad, de 45 a 50 días de vida en alto rendimiento, diámetro de 19°, espesor de 1°. Caja con 5 piezas. Marca 3M
15	DESODORANTE PARA BAÑO EN POLVO	Kg	Sales aromatizantes para baño con olor a pino, lavanda, floral empequetado en bolsa y caja individual de 1 kg. Eliquetadas con características y nombre del producto. Las sales deberán se homogéneas, y de 1 mm de diámetro como máximo. POECT SANIPACK
16	DESINFECTANTE CON ACEITE DE PIÑO	LITRO	Limpiador de pino, líquido color verde o transparente olor a pino, estado físico líquido, densidad: 95 a 1.2 g/cm3, pH difuido al 10% 8 a 10, total de sólidos 10 a 30% en peso, aceite de pino mínimo 8% (Determinación por destilación utilizando como secuestrante cloruro de calcio, muestra de 200 ml y se destilan 100ml), capacidad de difución en agua de 1 a 100 partes, no debe contener sustancias inflamables, Tambores con 200 litros, debidamente etiquetados con las especificaciones del producto. Los tambores y el producto deberán permanecer sin alteraciones en condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad durante 2 años. Envase nuevo de poliuretano y polipropileno de primera blancos. PINOL, BRASSO, REAL CLEAN
17	ESCOBA DE MIJO	PIEZA	Escoba de mijo, 7 u 8 hilos, fibras naturales de mijo 100%, sin semilla, reforzada amarrada con alambre de bastón de madera natural de 100 cm. de largo medido desde la punta superior de la escoba al último amarre de alambre, Diámetro: ¼ Pul (1.905 CM), pintado en color verde, amarres de 12 piezas. SUPREMA, RIVERCLEAN



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
18	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO	PIEZA	Escoba de plástico tipo cepillo plana con bastón de madera, cerda de polipropileno, en base blanca 8 de poliuretano ovalada, cuerd en la base, desarmada. Base, largo 23 a 25 cm., redondeada ancho 4.3 a 4.5 cm., espesor. 1.8 a 2 cm., cerdas: largo: 8 a 1 cm., calibre .8 mm. o más. No deformables, bastón diámetro; W largo: 1.5 a 1.25 m., cajas de 30 piezas y bastones pintados e amarres de 30. Debe de tener aro de metal reforzador en la bas de la cuerda donde se inserta el palo para la escoba. Cualquie color. PERICO, LA PALMA DE ORO, HECHICERA.
19	ESCOBILLON DE PLÁSTICO PARA WC.	PIEZA	Redondo, punta de forma esférica, sin base. PERICO.
20	ESTOPA PACA CON 50KG	Kg	Estopa limpia 100% algodón, paca con 50Kg, sin contemplar a empaque, COPAR, ESSAC, SAN AGUSTÍN.
21	FIBRA VERDE GRANDE DE 15.2 X 23 cm	PIEZA	Fibra verde almohadilla de fibras y resinas sintéticas de nylon y mineral abrasivo de agresividad controlada siempre uniforme Largo 229 mm, ancho: 150 mm, peso total 541 g/m2, espesoi promedio 8.89 mm, caja plegable con 12 piezas en caja de cartón con 12 cajas. SCOTCH BRITE/3M.
22	FRANELA DE 50 cm	METRO	Franela color gris algodon 100% afelpado, de trama cerrada superfina, remallada. Sin bordes cocidos y de una sola pieza ancho 50 cm. sin estirar, largo 25 m., peso: 100 grs. por metro Rollo con 25 m. MARCA CARPE
23	GUANTES DE HULE REFORZADO #8	PAR	Guantes de hule color rojo exterior y amarillo interior, satinado de hule látex reforzados, 100% látex, flexibles, superresistentes Espesor de 0,20° +/- 5%, doble cape de látex prevulcanizado para máxima resistencia a la abrasión y a solventes, uso rudo intenso o pesado, Textura anti-derrapante en la palma y los dedos, extra largos (20 cm. a la muñeca), con bordes redondeados, tallas: 8 (2700) pares, en bolsa de plástico conteniendo 1 par, en bolsa con 10 o 12 pares en caja de cartón. VITEX, ADEX
24	GUANTE DE HULE REFORZADO #9	PAR	Guantes de hule color rojo exterior y amarillo interior, satinado de hule fátex reforzados, 100% látex, flaxibles, superresistentes. Espesor de 0,20" +/- 5%, doble capa de látex prevulcanizado para máxima resistencia a la abrasión Son y a solventes, uso rudo intenso o pesado, Textura anti-derrapante en la palma y los dedos extra-largos (20 cm. a la muñeca), con bordes redondesdos, tallas del No. 9 (2700) pares, en bolsa de plástico conteniendo 1 par, en bolsa con 10 o 12 pares en caja de cartón. VITEX, ADEX
25	GUANTE DE HULE REFORZADO #10	PAR	Guantes de hule color rojo exterior y amanillo interior, satinado de hule látex reforzados, 100% látex, flexibles, superresistentes. Espesor de 0,20° +/- 5% doble capa de látex prevulcanizado para máxima resistencia a la abrasión y a solventes, uso rudo interiso o pesado, Textura anti-derrapante en la palma y los dedos, extra-largos (20 cm. a la muñeca), con bordes redondeados, tallas: del No. 10 (2600) pares, en bolsa de plástico conteniendo 1 par, en bolsa con 10 o 12 pares en caja de cartón. VITEX, ADEX
26	GUANTES PARA USO SEMIRUDO	PAR	Guante de caucho o neopreno, resistente a todo tipo de líquidos para limpieza y solventes industriales. 50% grandes y 50% medianos. Largo: 37 a 45 cm. TRUPER, ADEX, VITEX; en bolsa de plástico conteniendo 1 par



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
27	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	Gel antiséptico con acción antimicrobiana de amplio espectro sir efectos secundanos en piel ni mucesa, de gran utilidad como coadyuvante en la desinfección de manos, solución electrolizado de súper exidación. En presentación de cubetas de 19 lts (presentar muestra)
28	JABON ROSA VENUS 25 gr	PIEZA	Tipo hotelero, 925 blancos y 925 rosas. ROSA VENUS
29	JALADOR DE AGUA P/PISO DE HULE	PIEZA	Jalador de agua para piso con mango, hule vuícanizado rojo, co- baqueta de lámina galvanizada, atornillada, horquilla en flem dulce o aleación de antimonio o aluminio y bastón de mader, pintado y armado. Jalador: 50 cm, de longitud, ancho: 5 cm diámetro del bastón de ¾, largo: 1 15 a 1.25 m., en amarres di 12 piezas. IDEAL, LA PRINCESA
30	JALADOR DE AGUA PARA VIDRIO	PIEZA	Base de 20 a 25 cms de lago. Con esponja.
31	JERGA DE 60 CM	METRO	Jerga de algodón 100%, de trama cerrada y cruzada, super fina remallada, color crudo, Ancho: 60 cm. sin estirar, Peso, 210 g/m Largo: 25 m. Rollos de 25 m. en amarres de 5 piezas. CARPE
32	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO, CÓN AROMA	LITRO	Jabón líquido a granel antibacterial para manos. Para e contenedor mini 500 ml re-cargable. ALILIMDAX, KIMCARE, DIAL En presentación de cubetas de 19 lts
33	LIQUIDO GOTEADOR, GERMICIDA CUBETA DE 19 LTS	LITRO	Liquido germicida para sanitarios. Color indistinto. Con aroma agradable, (puede ser a limón, almendras, flores, etc.), densidad de 0.95 a 1.1 g/cm3, con pH de 6 a 8 %, sólidos de 1.5 a 8 solubilidad al agua 100%, viscosidad a 25 grados centigrados Tiempo de escurrimiento en copa de Zahn No. 1 de 20 a 60 segundos, tiempo de vida en anaquel 24 meses mínimo, principio activo: 1% (cuatemario de amonio) biodegradable, no debo confener álcalis pesados. Cubeta con tapa con rosca de 19 litros los envases deben estar debidamente etiquetados con las especificaciones del producto. La cubeta y el producto deberár permanecer sin alteraciones en condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad durante 2 años. Cubeta de plástico resistente, de primera, nuevos que soporten la estiba de 4 cubetas sin sufrir deterioro: HERSOL, PROLIMZA, MEPRASA
34	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	LITRO	Producto a base de amoniaco. Limpiador de vidrios con corta grasa para aplicar en espejos, vidrios, porcelanas y fórmica. No deberá requerir enjuague. Características físicas: apariencia: Líquido no viscoso Color: indistinto Olor: con perfume agradable Densidad: 1 gr/ml Ph; 10 – 11. En envase de primera opaco, con tapa y confratapa de 4 litros, con etiqueta que contenga las características y nombre del producto. HERSOL, TIPPS LINE
35	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRÓN	LITRO	Líquido con base alcohólica (Isopropyl Alcohol), Glicol de Etileno Éter de Monobutyl, o un solvente que no sea abrasivo para las superficies porcelanizadas como el pizarrón blanco y que remueva cinta adhesiva como el diurex, residuos gomosos, chicle. Iápiz de cara, marcador permanente, grafitti en spray, Iápiz, pluma, crayór industrial, crayola de colores, corrector, AZOR. En envase de primera opaco, con tapa y contratapa de 4 litros, con etiqueta que contenga las características y nombre del producto.



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	
36	LIQUIDO ANTIGRAFITTI	LITRO	Limpiador universal, 100% soluble en agua. Excelen desengrasante para grasas pesadas minerales, animales vegetales. En la mayoría de los casos sin degradar la pintura superficie original. Limpia: grafiti en; spray, plumón indelebi lápix. Pluma, crayón, industrial, crayóla de colores, corrector, gra: y sucledad, chapopote, grasa automotriz etc. Producto Comerci. Antigrafitti Familia Química: HIDROCARBUROS. Temperatura e ebullición: 65 °C Solubilidad en agua: 75% miscible Temperatura de dilatación: 35 °C Color: Amarillo claro Olor: Característi. Disolvente Consistencia: Aceltoso Aspecto: Líquido transparen graso. Auto ignición: 150 °C Polimerización: Nula- Para Pintu Vinitica - Para Esmate Contenido: Disolvente propanon hidrocarburos aromáticos y alifáticos, tensoactivos iónicos aniónicos, glicéridos, aromatizantes, surfactantes, coloide propelente (en caso de aerosol). NANOPROTEC; En envase o primera opaco, con tapa y contrasapa de 4 litros, con etiqueta qui contenga las características y nombre del producto	
37	LIQUIDO NEUTRALIZADOR DE OLORES	LITRO	Neutralizador de malos olores: Líquido concentrado para controlar y neutralizar los malos olores en baños. Mezda de agentes germicidas, neutralizantes, odoríficos, detergentes, emulsificantes con esencia de gran fijación para neutralizar malos olores y mantener en condiciones de limpieza y desinfección de sanitarios HARPIC; En envase de primera opaco, con tapa y contratapa de 4 litros: con etiqueta que contenga las características y nombre de producto	
38	LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA	LITRO	Líquido multiusos basado en detergentes sintéticos, secuestranter tenspactivos y coadyuvantes con propiedades y poder de limpieza HERSOL; En envase de primera opaco, con tapa y contratapa de 4 litros, con etiqueta que contenga las características y nombre de producto	
39	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	Combinación de ácidos (como el ácido muriático) y humectante efectivos en la remoción de sales minerales (sarro) depositado por presencia de aguas duras presentes en lavabos, excusado mingitorios, azulejos, tuberías, etc. SIAMEX, HERSOL, TIPF LINE; En envase de primera opaco, con tapa y contratapa de litros, con etiqueta que contenga las características y nombre di producto.	
40	MECAHILO DE 2 CABOS , BOLA DE MECAHILO	PIEZA	Mecahilo bola de 2 cabos, hilo de ixtie, blanco seco, peso 2 Kg., mínimo. Costal con 10 piezas. MECALUX, EL FÉNIX	
41	MECHUDO DE HILAZA DE 0.5KG	PIEZA	Mechudo de hilaza, pabilo torzal 100% algodón, de 5 hilos, con 165 a 180 mechas, y aproximadamente 38 a 43 cm de largo cada una. Peso total de 500 gr sin bastón Las mechas unidas a un bastón de madera pintada y enlacado, con alambre galvanizado, dando 7 u 8 vueltas y fijado con un clavo. Bastón con un diámetro de %" de diámetro, largo: 1.15 a 1.25 m. Empaque individual bolsa de plástico. Amarre con 12 piezas. COMETR	
42	PAPEL SANITARIO DE HOJA DOBLE	PIEZA	Papel sanitario de 250 hojas dobles de 10,4 cms. X 9,0 cms. mínimo, enrolladas sobre cilindro de cartón. KIMBERLY CLARK	
43	PASTILLA DESODORANTE DE 100 gr	PIEZA	Pastilla desodorante, en forma de media luna, con alambre recubierto de vinilo con aromas floral, lavanda y pino. Peso: 100 g. Caja con 100 piezas. MEXICLEAN	
44	POLVÓ LIMPIADOR DE 582 gr.	PIEZA	Polvo limplador, contenido: carbonato de calcio, alquil aril sulfonato de calcio, ácido tricloro-cianúrico, bromuro de sodio, bicloro y biodegradable. Cilindro de cartón, con tapas metálicas en los costados, en una de ellas 7 orificios al centro, con tapa removible. Altura del cilindro: 18.7 cm. a 19.3 cm., Diámetro: 6.8 a 7.2 cm., contenido: 582 g., caja con 24 botes. AJAX	



LA-011L5N002-E16-2018

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
45	PAPEL HIGIENICO JUMBO DE 200 m	PIEZA	Papel sanitario de hojas dobles, enrolladas sobre cliindro de cartón. 9.0 cm de ancho X 200 metros de largo. Bianco Presentación industrial en caja con 12 piezas. MARLI
46	PAPEL SECAMANOS CON 6 ROLLOS	PIEZA	Toalla en rollo hoja sencilla, color blanco. Medidas: 19,5 cm de ancho x 180 metros. Diámetro interno del rollo 5 cm. Caja con 6 rollos. MARLI
47	PAPEL SANITAS	PIEZA	Toallas interdoblada blanca con medidas de 24 cm de largo x 21 cm, de ancho, hoja doble, paquete con 100 piszas, en cajas con 20 fajillas. SANITAS
48	RECOGEDOR DE LAMINA CON MANGO	PIEZA	Recogedor de lámina galvanizada plateada con mango de tubo galvanizado, regatón de hule, extremo armado, támina calibre 18 Largo: 24 a 26 cm. Ancho interior: 20 a 22 cm. Ancho exterior 25 a 27 cm. Mango: diámetro de 3/4°, largo: 76 a 80 cm. Amarre de 12 piezas. PONY
49	RAFIA BOBINA DE 400m	PIEZA	Rafia soplada y torcida, calibre 4 (Grosor mediano) bobina de 400 m aprox. 100% polipropileno. Bolas de 1 Kg minimo. FLECIPAL, FARCAM
50	REPUESTO DE MOP 90 cm	PIEZA	Mop suave de material rayón poliéster con hilaza de pabilo torza: 100% algodón y cosido en tela de algodón o loneta de 16 cm cada uno. Superficie dividida en 3 líneas, las cuales la línea interna deberá estar cosido por la parte central, en 8 cm cada uno y las externas largas en el perimetro y cortos en sección central, con 432 pabilos por repuesto y mecanismo a base de broches metálicos para sujetarlo. En bolsa por pieza en amarres de 10 piezas.
51	TAMBO DE METAL, 200 LTS	PIEZA	Tambo para 200 it de acero, limpios por adentro y pintados po fuera (color gris) con tapa y cintilla. CALIZPAN, CIMEX, NITCO

"NOTA: TODAS LAS MARCAS MENCIONADAS SON DE REFERENCIA, EN CASO DE OFERTAR OTRA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA, DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD, COMO PARTE DE LA GARANTIA DEL BUEN ESTADO DEL MATERIAL, EL EMPAQUE POR LO CONSIGUIENTE DEBE DE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES, ES DECIR: NO ROTO, NO DOBLADO, NO MOJADO Y SER EL ORIGINAL DE LA MARCA OFERTADA. PARA TENER UN MEJOR ESTIBADO Y CUIDADO DEL MATERIAL, LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR CAJA SON LAS ADECUADAS A LAS NECESIDADES DE ESPACIO Y DEL PERSONAL.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL MATERIAL EMPLAYADO, APARTIR DE 1 MT DE ALTURA SOBRE LA TARIMA PARA PREVENIR ACCIDENTES Y MERMAS AL MATERIAL, TRANSPORTARLO SOBRE LA RAMPA Y LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN.

CRITERIO DE EVALUACION

Los criterios para calificar y evaluar las propuestas técnicas con los requerimientos establecidos en el presente Anexo, serán a través de puntos y porcentajes para la partida de esta licitación, como a continuación se describen:

Se tomará la ponderación con base en los siguientes rubros:

Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (20 puntos de ponderación global)

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACION PRECISA	PUNTUACION	PUNTUACION MAXIMA A OBTENER
bie	Las propuestas de bienes cumplen con las características solicitas por El Colegio	No se cubren todas las características técnicas de cada partida definidas en el punto 8	Cero	20
	po Li onego	Se cubren todas las características técnicas de cada partida definidas en el punto 8	20	
			TOTAL	20



LA-011L5N002-E16-2018

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

Los licitantes deberán proporcionar la descripción detallada de las características técnicas de los bienes ofertados; y solo en caso de ofertar una marca distinta a la solicitada se deberán incluir catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas en original o copia expedidos por el fabricante en idioma español o bien con traducción simple al español.

Capacidad del licitante (10 puntos de la ponderación global).

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACION PRECISA	PUNTUACION	PUNTUACION MAXIMA A OBTENER
	Capacidad de los Recursos económicos técnicos y de equipamiento			
1	Presentar la última declaración anual fiscal	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 3	3
2	Cuenta con oficina para la atención de los clientes para lo cual deberá presentar gráficamente las instalaciones	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 3	3
3	Cuenta con vehículo utilitario destinado para la entrega de los bienes	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 3	3
4	Presenta carta donde acredite que cuenta con personal con discapacidad	No acredita personal con discapacidad Cero puntos	Acredita personal con discapacidad 0.5 punto	0.5
5	Presenta carta donde acredite ser MIPYMES	No acredita ser MIPYMES Cero puntos	Acredita ser MIPYMES 0.5 punto	0.5
			TOTAL	10

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

Deberán presentar la última declaración anual fiscal 2016 presentada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Que para efectos de acreditar la existencia de la oficina de atención a clientes será a través de un plano y fotografías de las instalaciones donde se dan atención al público.

En el caso del vehículo utilitario se acreditara con factura de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre de la empresa participante.

Experiencia y especialidad del licitante (5 puntos de la ponderación global).

No.	SUBRUBROS	PUNTUACION MAXIMA A OBTENER
1	Experiencia: Tiempo presentando la comercialización y surtimiento de bienes similar a lo solicitado.	2



LA-011L5N002-E16-2018

	Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, hasta un máximo de 5 años 2013,2014, 2015, 2016,2017. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.	
	Menos de 5 años 1 punto Más de 5 años 2 puntos	
	Esta experiencia se comprobará mediante el acta constitutiva o documento que acredite fecha fehacientemente que la Adquisición de Artículos y Material de Limpieza corresponde a l'actividad preponderante del licitante.	
2	Especialidad: Número de contratos donde se acredite que se ha realizado la comercialización y surtimiento de bienes similar a lo solicitado. Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de contratos celebrados durante 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, hasta un máximo de 5 contratos correspondientes a la comercialización y surtimiento de bienes objeto del presente procedimiento. De 1 a 2 contratos 1 punto De 3 a 4 contratos 2 puntos De 5 o más contratos 3 puntos	3
	A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos que cubran los supuestos antes señalados. TOTAL	5

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

- Copia de cada uno de los contratos y/o documentos que acredite la comercialización de los bienes objeto de esta licitación.
- Copia de contratos que acrediten el surtimiento de los bienes similares a los solicitados en la presente licitación.

Cumplimientos de contratos (15 puntos de la ponderación global). Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna del surtimiento de bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

Presenta cancelaciones de gara presentados.	ntie de cumplimiento relativo a los contratos	15
presentados.		12
Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número da cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, del servicio objeto del presente procedimiento (se considerará un máximo de 5 cancelaciones) y que correspondan a los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y especialidad del licitante en el subrubro de especialidad.		
De 3 a 4 cancelaciones	10 puntos	
	la Administración Pública Federa objeto del presente procedimiento correspondan a los contratos pre especialidad del licitante en el sub Menos de 2 cancelaciones	la Administración Pública Federal durante 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, del servicio objeto del presente procedimiento (se considerará un máximo de 5 cancelaciones) y que correspondan a los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y especialidad del licitante en el subrubro de especialidad. Menos de 2 cancelaciones 5 puntos De 3 a 4 cancelaciones 10 puntos



LA-011L5N002-E16-2018

A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de las cancelaciones que cubran los supuestos antes señalados.	
TOTAL	15

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

 Documento donde conste la cancelación de la garantía de cumplimiento acorde a los contratos presentados o bien cartas de las empresas donde el licitante cumplió de forma satisfactoria las obligaciones adquiridas en los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y especialidad del licitante en el subrubro de especialidad.

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES	PUNTUACION MAXIMA A OBTENER
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	20
Capacidad del licitante	10
Experiencia y especialidad del licitante	5
Cumplimiento de contratos.	15
TOTAL	50

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.

La documentación solicitada en cada uno de los rubros deberá ser integrada en su propuesta técnica.

APARTADO VIII. FORMATOS

Anexo II Modelo de Contrato

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE ____, QUIENES TIENEN LAS FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declars la "EL COLEGIO":
- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero de 2006, y que su Representante Legal es el Lic. Remigio Jarrillo González, en su carácter de Director General.
- I.2. Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres, con facultades amplias, cumplidas y bastantes, consistentes en Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en materia laboral y otorgamiento y suscripción de títulos de crédito, así como actos de sustitución, en términos de la escritura pública 44,159 de fecha 04 de junio del año 2013, otorgada ante la fe del Notario Público 228 de la Ciudad de México, Lic. Manuel Villagordoa Mesa, por la Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, entonces Titular y Representante Legal de esta Casa de Estudios, conforme a las facultades previstas en el artículo 12 fracción I del modificado Decreto de Creación de "EL COLEGIO".
- 1.3. Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere adquirir los bienes cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.
- I.4. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los bienes, conforme al presupuesto autorizado en la partida ______, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 1.5. Que la adjudicación del presente contrato se realizó bajo el procedimiento de _______, de conformidad con los artículos ______ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos ______ de su Reglamento, adjudicándose a la empresa ______, en virtud de haberse estudiado y analizado su propuesta, se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL COLEGIO".



LA-011L5N002-E16-2018

1.6. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonía Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. I.7. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8. I.8. Que designa al _______, Servidor Público de "EL COLEGIO", como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. II. Declara "EL PROVEEDOR": II.1. Que es una _____, con denominación _____ constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del _____, de la Notaría Pública número ____ del ____, con residencia en ___ II.2. Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en ______, Colonia ______, delegación______, Código Postal _______, teléfono ____ II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente de sus declaraciones fiscales. II.4 Que el _____ acredita su personalidad como _____ de "EL PROVEEDOR" ______, con instrumento Notarial Escritura número ____ de fecha _____ otorgada ante la fe del ______, de la Notaria Pública número ____ del _____, con residencia en _____, cuyas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente contrato. II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello. II.6. Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los articulos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan celebrar el presente contrato. II.7. Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la entrega de los bienes, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral. II.8. Que los bienes, objeto de este contrato cuentan con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes

como el contenido del anexo técnico, (Anexo I).

II.10. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo

II.9. Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Ley), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así

a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de este contrato.

II.10. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones riscales, en terminos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



LA-011L5N002-E16-2018

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO "EL COLEGIO" encomienda a "EL PROVEEDOR" a realizar la entrega de los bienes relacionados con la Adquisición de Artículos y Material de Limpieza, descritos en el Anexo I de este contrato. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se
obliga a entregar los bienes acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos que regular la materia, normas, bases de la convocatoria y este contrato.
SEGUNDA DE LAS DECLARACIONES. El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.
TERCERA LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes objeto de este contrato, se entregarán en de "EL COLEGIO" ubicado en
en de "EL COLEGIO" ubicado en Colonia Delegación C.P. Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de a horas, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregar a plena satisfacción de "EL COLEGIO". En caso de que "EL COLEGIO" requiera modificar el lugar de la entrega de los bienes, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR".
CUARTA.» PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes del presente contrato en un plazo de días hábiles a partir de la firma del contrato, en los términos y condiciones señalados en la cláusula tercera, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar la entrega de los bienes objeto de este contrato en los días y horarios establecidos en el mismo.
QUINTA DEL MONTO. El precio de los bienes objeto de este contrato, es de(PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA), (PESOS 00/100 M.N.) dando un total de (PESOS 00/00 M.N.)
SEXTA FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO" efectuará el pago en una sola exhibición; por medio de transferencia bancaria al número de cuenta CLABE Interbancaria presentada por "EL PROVEEDOR" contra la presentación de las facturas debidamente requisitadas que amparen los bienes a cubrir.
SÉPTIMA IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el impuesto al valor agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.
"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL COLEGIO" la factura correspondiente, previa conformidad de área requirente, debidamente requisitada, a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, en el domicilio ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Del. Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.
El pago se realizará mediante trasferencia electrónica, a favor de "EL PROVEEDOR", a quien "EL COLEGIO", dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS", Solicitud de

alta o baja de beneficiarios (SIAFF), anexando la documentación señalada en el formato antes citado y

entregarlo para su registro y alta en el domicilio de "EL COLEGIO".



LA-011L5N002-E16-2018

Ambas partes convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO", podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PROVEEDOR" y que no se hubiere liquidado por este, en la fecha de pago que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por "EL COLEGIO", en caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo con lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"EL PROVEEDOR" serà responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista(n) pago(s) indebidos o pagos(s) en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicara la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PROVEEDOR" hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos podrán incorporarse al programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar de "EL PROVEEDOR", para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro a intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a otorgar a favor de "EL COLEGIO" una FIANZA del 10% (Diez por ciento) del monto total, sin considerar el IVA, señalada en el artículo 48 fracción II de la Ley.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- La información correspondiente al número de este contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR"
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales pactadas.
- La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la



LA-011L5N002-E16-2018

substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

- 7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "EL COLEGIO" deberá cancelar la fianza respectiva.
- 10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL COLEGIO" por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL COLEGIO" la garantía en un plazo no mayor de diez dias naturales siguientes a la firma de este Contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO".

Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones de este Contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en la que concluya la vigencia de este Contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del presente Contrato, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" a través de tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los bienes entregados, objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución de este contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".



LA-011L5N002-E16-2018

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES. Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá pagar una pena convencional consistente en el 1% del monto total de los bienes no proporcionados oportunamente.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de este contrato, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que le otorgue el servidor público que se menciona en el numeral I.8 de las declaraciones a cargo de "EL COLEGIO", sin perjuicio de proceder como lo establece el presente instrumento legal.

"EL PROVEEDOR" acepta, en caso de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, realizar el pago en el área de Caja de la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el numeral I.6 de la declaración primera a cargo de "EL COLEGIO" o de preferencia a través de pago interbancario con los siguientes datos:

Nº de Cuenta	de la Institución Bancaria	
Clabe	— was was a second and second	

DÉCIMA PRIMERA. - DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la entrega de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible que por razones fundadas y explicitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la entrega de los bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios para el cumplimiento del presente contrato, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR", con sus empleados.

DÉCIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES, "EL PROVEEDOR" reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los bienes relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL COLEGIO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1" y 8" de la Ley Federal del Trabajo y 2" y 8" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 constitucional, por lo que "EL PRESTADOR" no será considerado como trabajador para efectos legales.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos. "EL PROVEEDOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

LA-011L5N002-E16-2018

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PROVEEDOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a) La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b) A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la entrega de los bienes y a reponer o sustituir los bienes defectuosos.
- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- d) A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e) La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento de este contrato

DÉCIMA SEXTA. - DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" DO podrá ceder el total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda. Nacional.

DÉCIMA SÉPTIMA. - FINIQUITO. "EL PROVEEDOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los bienes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitara a "EL PROVEEDOR" en caso de suspensión de labores, que la entrega de los bienes a que se refiere el presente contrato, se realice conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, la entrega se realizara al siguiente día hábil.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PROVEEDOR" a realizar la entrega de los bienes conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el



LA-011L5N002-E16-2018

cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaria algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA PRIMERA, - RESCISIÓN." EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes en el periodo y en los términos convenidos.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que señale el presente contrato.
- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los bienes que se hayan reclamado, de acuerdo a este contrato.
- f) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la sé haya realizado con falsedad.
- g) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la ley de la materia.
- h) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la ______ y firma del contrato.
- i) cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PROVEEDOR" hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" deberál proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, cuando la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" que en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA CUARTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La propuesta del presente contrato y demás documentación forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por la Ley y su reglamento, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CONCILIACIÓN. En cualquier momento "EL PROVEEDOR" o "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de



LA-011L5N002-E16-2018

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto, se renuncia a la jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS UTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DE 2018.

POR "EL COLEGIO"	POR "EL PROVEEDOR"	
M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA SECRETARIO ADMINISTRATIVO		

TESTIGOS

LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES C. JUAN CARLOS MAYA GARCÍA SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

C. P. MARIO GUARNEROS SUAREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN E INVENTARIO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CB-000/2018 CELEBRADO. ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES Y LA EMPRESA ________ suscrito el ______



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo III	
Constancia de documentación presentada	

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA núm. LA-011L5N002-E16-2018

Docto. Iúmero	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio Del	A
AND DESCRIPTION OF THE PERSON		DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	Maria de la companya della companya	
				_
				1
				-
				_
				_
==71				
				_
3 10	NA DURAN	PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		驒
				+
				+
				+
				+
				+
				+
				-
				-
8 8 100		PROPOSICIÓN ECONÓMICA		4
				+

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE	
POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	POR EL COLEGIO DE BACHILLERES	



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo IV

Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica (Junta de Aclaraciones)

Ciudad de México, a de de 2018. (Nombre) , manifiesto, que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL , a nombre y representación , por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma. (licitante) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002- E16-2018 Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- calle y número: Delegación o Municipio: Colonia: Código postal: _____ Entidad Federativa: _____ fax: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: fecha ______ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de accionistas -Apellido paterno: ______ Apellido materno: ______ Nombre(s) _____ Apellido paterno: _____ Nombre(s) _____ Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: ______ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1:

Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2:

En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifiaste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcanças jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



LA-011L5N002-E16-2018

Ciudad de México, a de

de 2018.

Anexo V

Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)

verificados, así como que	manifiesto, que los datos aquí asentado cuento con facultades suficientes para CIONAL, a nombre y representación de	suscribir la proposición en la prese	nte nte
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELE	CTRONICA: N° LA-011L5N002-E16-20	178
Domicilio - calle y número:	buyentes:		H
Colonia:	Delegación o Municipio: Entidad Federativa:		
Código postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	fex:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública e	en la que consta su acta constitutiva:	fecha	
	el notario público ante el cual se dio fe d	e la misma:	
Relación de accionistas	0.0100000000000000000000000000000000000	Agrano e granda gran	
Apellido paterno:	Apellido matemo:	Nombre(s)	
Apellido paterno:	Apellido materno	Nombre(s)	
Descripción del objeto socia	al:		-
Reformas al acta constitutiv	/8:		-
Nombre del apoderado o re	presentante:		
Datos del documento media	ante el cual acredita su personalidad y f	acultades	
Escritura pública número: _	Fecha:		
Nombre, número y lugar de	il notario público ante el cual se otorgó: .		
-particular conservations			
(Lugar y fecha)			
Protesto lo necesario			
(FIRMA AUTÓGRAFA)			
(FIRMA AUTUGRAFA)			

- NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Cludad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-E16-2018

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 81 inciso b, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-011L5N002-E16-2018 para la adquisición de Artículos y Material de Limpieza, me permito manifestarie bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del parrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-E16-2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _______ de la empresa ______, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
enresentante Legal Autorizado	(Nombre v Cargo)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo VIII

Declaración de integridad

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-E16-2018

empresa	manifiesto, bajo protesta de decir verdad,
para que los servidores públicos del C	terpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas olegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones relación a los demás Licitantes.
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA	
(FIRMA AUTÓGRAFA)	



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo IX

Deficiencias y/o vicios ocultos

Ciudad de México, a de

de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-E16-2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad empresa	_, declaro que mi representada se obliga a que
cuando se comprueben deficiencias o vicios oc proporcionados, así como cualquier otra respo deberán de ser subsanados en su totalidad de a partir de la fecha de notificación de este hec sin que las sustituciones impliquen su modif subsanase la causa o causas que dieron motivo las penas convencionales señaladas en el numero derechos que el Colegio de Bachilleres tenga o	nsabilidad imputable a mi representada, estos entro de los siguientes 5 días hábiles contados ho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y icación; si después de haber sido notificado no o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar al 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás
A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA	

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

En mi carácter de representante legal de	n derechos de
Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infra	
rederal de Derechos de Autor, fil a la Ley de la Propiedad fridastrial.	acción a la Ley
En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra o Bachilleres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o adminis su caso, se ocasione.	compromete a Bachilleres de

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XI Escrito en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA,

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacior representada) (quien suscribe)par	nal No. LA-011L5N002-E16-2018, en el que (mi ticipa.
Sobre el particular y en términos de lo previsto por el A determinación y acreditación del grado de contenido nacion de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional representada en dicha propuesta, bajo las subpartidas nú (s) en México en el supuesto de que nos sea adjudicado e	nal, tratándose de procedimientos de contratación eclara bajo protesta de decir verdad, que es de l, y que la totalidad de los bienes que propone mi merosserá (n) producido
(s) en mexico en el supuesto de que nos sea adjudicado e	i com ato respective.



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XII No Transferencia de derechos

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

(Nombre del representante legal), e empresa	en mi calidad de manifiesto que en cas	so de que mi representada
resulte adjudicada con un contrato derechos y obligaciones que se de cualquier otra persona, con excepci con el consentimiento previo y por e	derivado de la presente licitación eriven de dicho contrato en forma p ión de los derechos de cobro, en cu	, NO podrá transferir los arcial ni total en favor de
A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA		
(FIRMA AUTÓGRAFA)		
Representante Legal Autorizado (No	ombre y Cargo)	



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XIII Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-E16-2018.

(Nombre del representante legal), en mi calidad di	e de ia
empresa	manifiesto que mi representada se encuentra
clasificada como	declarando que el número de personas que
integran mi planta de empleados es de	trabajadores, y mi rango de monto de ventas
anuales es de \$, conforme a la cl	asificación de la "Ley para el Desarrollo de la
Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana En	npresa" y el "ACUERDO por el que se establece
la estratificación de las micro, pequeñas y mediana	
Sin otro particular, para los efectos a que haya lug	ar.
ATENTAMENTE	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
CONTRACTOR (CANADATA)	
(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo	
Representante Legal Autorizado (Nombro y Cargo	
	and the same of th
Mate: El procepte apayo podrá sor reproducido por cada	Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XIV Piazo y lugar de entrega

de 2018. Ciudad de México, a de

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Cludad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-E16-2018

empresa			manifiesto que	mi representada re	de la ealizará la
Partida	Descripción genérica	Luger de entre	ega	Plazo prop	uesto

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (N	ombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



LA-011L5N002-E16-2018

THE CHARLES	Anexo XV	
	Propuesta Técnica	

Ciudad de México,, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-E16-2018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
		A MINE SURE	The state of the s
			De Marie
			The Na
			BILL

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XVI Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-E16-2018

LOTE 1

Nota:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN LV A.
			CURTOTAL	-
			SUBTOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de: (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de: (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) La vigencia de la proposición será de: dias naturales de 2018. Los precios serán ser fijos hasta el día: de Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión. ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA (FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su

contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XVII

Modelo de fianza

Ciudad de México, a de de 2018.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- 7. En caso de hacerse efectiva la garantia, la institución de flanzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.
- 10. La garantia de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la garantia siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
- Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente

La devolución de la garantia para el cumplimiento del Contrato será en los términos del mismo



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XVIII

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-E16-2018

M M	OVIMIENTOS A		E BACHILLERE GO DE BEN		IARIOS	SIAFF		2
								ECHA
FOLIO SIAFF							D6A-8	en ado
BANK BUMAN	T .		TIPO DE HOVIMI	B4TD	ALTA		HAM	23400
APELLOG PATERNO+	API	LUDO MATERN	1*				HUMBRE*	
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	RA	ZÓN SOCIAL (A	иба рагила т	oral) +			- 1-1-1-1	
REGISTRO FEDERAL DE CONTAISU	VENTES+	UR/GRB+				CHRE		
	CALLS-			-		NO. EXT.		No. INT.=
	COLONIA-			, No.		Ų	DCALIDAD/DELES	ACIÓN+
ESTAGO+	, ,	HUNICIPIO+			сарна Ро	STAL-	1	OLEFONO-
FAX		CORES ELECT	тейніса					
INSTITUCIÓN BANCARIA-								
CTA, CHEDUES (III DIE)			B			180		
LAVE BANCARIARSTANDARIZADA (CLA	BEIS DIGITOS)*		100				100	
	100	_		-	-		100	
a. DE SUCURSAL			PLAZA	-				
FECHA DE APERTURA	MONEDA	1 1	FECHA DE CAN		244			
818 1908 1870			SARE	anc .				
OCUMENTOS INTERRADOS* Cooles del Fleguese Persene del Commissere del deministra facia Parte di coco de persentale facia Est al caso de persentale facia Parte di coco del persentale facia Parte di coco del persentale resi Parte di coco del persentale resi Cocia del corregeo de la resenta Cocia del corregeo de la resenta Cocia del corregeo de la resenta	res Seneficianto (en copia de la Chave Um Las comocimiento ordica don mento. Prode signalar de la punció en función cifical. El la tempera quando he tras montes framenta activa la metamicada (CLARE), con 10	ca de Piegore de biografia y firme procurrente fegal di Citore de desegr de Disportantido colonistas de la f	Palabour (CLIFF	toyur establises aborella is	equipolate del Di	www.cam.com	Namen de 11 poèce , e syste de les siel	ones() email St page
Borders y Pr (Se so caso, servider públic	rru del Revericiario se hicaltade de la U.A.	n Drypholsmalt			MOTO	HALL BOTH	COLUMN AMERIT	MAYOR NA



LA-011L5N002-E16-2018

		clasifica su amp	dustria	Co	omercio	Se	ervicios
7	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
2	Micro Empresa	0-10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
MILEYMES	Pequeña Empresa	11 – 50	De 4.01 hasta 100 Millores de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Milones de Pesos
	Mediana Empresa	S1 - 250	De 100 1 hasta 250 Milones de Pezos	31 - 100	Ce 100.1 hasta 250 Millones de Pasos	61 - 100	De 100 1 hasto 250 Millones de Pesos
Ì	Empresa Grande	251 o más	Mas de 250 Milones de Pesas	101 a más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos
tenas	Productivas				•	Marque X	según correspono NO

Página 60 de 63



LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XIX

Encuesta de Calidad y Transparencia

FECHA:	
PEGIFIC	

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compre en el cual usted, como licitante, está participando.

Forme de entrega: depositar en la uma que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 dias después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. LA-011L5N002-E16-2018, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregantas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1 ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2 ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3 ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ii .	W.		
4 ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5 ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6 ¿La evaluación técnica fue realizada conforma a esta convocatoria y junta de actaración a convocatoria?				
 ¿La evaluación económica fue realizada conforma a esta convocatoria y unta de actaración a convocatoria? 				
 En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que austenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios 				
GENERALES		0		
9 ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?	\$			
10 ¿Cada evento de la ficitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
t 1 ¿El trato que la dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual seria su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14 ¿Volveria a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

LA-011L5N002-E16-2018

Anexo XX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilicitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

LA-011L5N002-E16-2018

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos;

*artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por si, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para si o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se 11. mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo. cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas vecas el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado,

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Articulo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca. prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de L asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo 11.la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a 111. cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

> Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el articulo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil dias multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."